

Estimado de Buena Fe (GFE) para Artículos y Servicios de Atención de Salud - Nutricionales

Estimado de Buena Fe (GFE) para Artículos y Servicios Médicos

Identificador Nacional de Proveedor (NPI): 1588606305

Número de Identificación Fiscal (NIF): 521638592

{DATE.STAMP}

{DATE.LABELNAME}

{DATE.LABELADDRESS}

{INS_NAME("P")}

Estimado/a {PATIENT.NICKNAME},

Servicios Primarios Solicitados/Programados:

[] Servicios de Consulta Nutricional

Diagnóstico:

Z76.89: Personas que acuden a los servicios de salud en otras circunstancias específicas

Próxima cita:

{APPTS_BY_STATUS("Confirmed","FULL")}

{APPTS_BY_STATUS("Scheduled","FULL")}

Costo Total Estimado: hasta \$25.00

Este estimado de buena fe (GFE) aplica a todas las visitas al consultorio para recibir los servicios indicados anteriormente que pueden solicitarse bajo la cobertura de nuestra escala de tarifas móviles (SFS). Estará cubierto con esta escala de tarifas móviles en las fechas (##/##/####-##/##/####). Esas fechas serán consideradas como su periodo de atención. Cualquier costo estimado deberá ser pagado en el momento del servicio para cada consulta durante su período de atención.

El costo de los servicios de nutrición puede variar entre \$0 hasta un máximo de \$25 por visita, según el nivel de la escala de tarifas móviles del paciente.

Descargo de Responsabilidad:

Este estimado de buena fe muestra los costos de los artículos y servicios que razonablemente pueden ser necesarios para responder a sus necesidades de salud para un artículo o servicio determinado. La estimación se basa en la información conocida en el momento de su elaboración.

Este estimado de buena fe no incluye ningún costo desconocido o inesperado que pueda surgir durante el tratamiento. Podrían cobrarle más si surgen complicaciones o circunstancias especiales. Si esto ocurre, la ley federal le permite disputar (apelar) la factura.

Estimado de Buena Fe (GFE) para Artículos y Servicios de Atención de Salud - Nutricionales

Si recibe una factura por más de lo que indica este estimado de buena fe, tiene derecho a disputar la factura.

Puede ponerse en contacto con el proveedor de servicios médicos o centro de atención indicado para hacerles saber que los gastos facturados son superiores al estimado de buena fe (Good Faith Estimate). Puede pedirles que actualicen la factura para que coincida con el estimado de buena fe, solicitar la financiación de la factura o consultar si hay ayuda financiera disponible.

También puede iniciar un proceso de resolución de disputas con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services, HHS). Si decide apelar al proceso de resolución de disputas, deberá iniciar la disputa en un plazo de 120 días calendario (unos 4 meses) a partir de la fecha de la factura original.

Existe un cargo de \$25 por utilizar el proceso de disputa. Si la agencia que revisa su disputa está de acuerdo con usted, tendrá que pagar el precio indicado en este estimado de buena fe. Si la agencia no está de acuerdo con usted y le da la razón al proveedor de servicios médicos o centro de atención, usted tendrá que pagar el importe más elevado.

Para obtener más información y acceder a un formulario para iniciar el proceso, visite www.cms.gov/nosurprises [en inglés] o llame al 877-696-6775. Si tiene preguntas o necesita más información sobre su derecho a un estimado de buena fe o sobre el proceso de disputa, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 877-696-6775.

Guarde una copia de este estimado de buena fe en un lugar seguro o tómele una foto. Puede necesitarla si le facturan una cantidad mayor.